



SALTA, 23 ABR. 2015

Nº 00115

Expediente Nº 14.052/11

VISTO el informe producido por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, con motivo de la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Ingeniería Electromecánica, que se implementa en esta Facultad, y

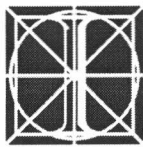
CONSIDERANDO:

Que al enumerar los déficits existentes en el proyecto antedicho, en los incisos 5. y 6. se menciona, respectivamente, que *"no se indican las acciones concretas a realizar para favorecer la formación de posgrado de los docentes"* y que *"no se brinda información sobre las líneas de investigación que se prevé desarrollar relacionadas con Ingeniería Electromecánica"*.

Que en razón de la escasez en el medio local, de docentes y profesionales especializados en la electromecánica y ramas afines de la Ingeniería, debido precisamente a la falta de oferta educativa en las Universidades localizadas en la Provincia, resulta difícil para la Facultad de Ingeniería de la UNSa resolver, por sí misma, los déficits apuntados.

Que en el marco del Acuerdo Plenario Nº 142 propiciado por el CIN entre las Universidades Nacionales y Provinciales, suscripto el 31 de mayo de 1994, la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), a través de su Facultad de Ingeniería (FI-UNICEN) suscribió un Acuerdo Específico de Colaboración con la Universidad Nacional de Salta, a través de su Facultad de Ingeniería.

Que entre los fundamentos del aludido Acuerdo Específico se expone que la Facultad de Ingeniería de la UNSa y la FI-UNICEN *"comparten el interés por establecer relaciones para promover el desarrollo de la educación, la investigación y la capacitación en*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 1 1 5

Expediente Nº 14.052/11

el área de la Ingeniería Electromecánica entre ambas Instituciones”, como así también que la carrera de Ingeniería Electromecánica de FI-UNICEN posee una prestigiosa trayectoria institucional”, por lo que es propicio que el Departamento de dicha Carrera actúe como tutor facilitando el camino a transitar por la Facultad de Ingeniería de la UNSa, hacia una carrera de excelencia.

Que, además, ambas Instituciones se encuentran en condiciones legales de establecer lazos formales de cooperación, en el marco de las normas que resultan de aplicación a cada una de las Facultades citadas.

Que el objeto del mencionado Acuerdo Específico consiste en *“establecer un marco amplio de colaboración en actividades inherentes a la Ingeniería Electromecánica”, para cuyo logro “las partes acordarán las actividades y tareas a desarrollar en cada proyecto en particular”.*

Que a tal fin, *“cada proyecto establecerá en forma precisa la modalidad bajo la cual se desarrollará la actividad, la cual se acordará a través de ACTAS COMPLEMENTARIAS a este acuerdo, y será firmada por sus representantes”.*

Que en dichas Actas *“se deberán establecer los objetivos, duración, responsables, plazos y en caso de ser necesario el aporte de financiamiento, el monto y tipo de operatoria para el desembolso, con acuerdo de sus autoridades”.*

Que la duración del Acuerdo es de cinco (5) años, coincidente con la duración de la primera cohorte de la carrera implementada en esta Facultad, con la posibilidad de renovación, en caso de existir voluntad de ambas partes en tal sentido.

Que con lo acordado será factible zanjar muchas de las dificultades que implica la implementación de una carrera nueva, sin antecedentes en Universidades de la zona.

Expediente Nº 14.052/11

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Extraordinaria, celebrada el 15 de abril de 2015)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aceptar y agradecer la tutoría del Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, para la implementación de la carrera de Ingeniería Electromecánica que se dicta en esta Unidad Académica desde 2014.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que copia del presente acto administrativo se incorpore al Expte. Nº 24.522/13.

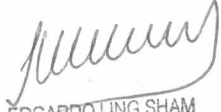
ARTÍCULO 3º.- Publíquese, comuníquese a las Secretarías Académicas de la Universidad y de la Facultad; a la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, a su Facultad de Ingeniería y al Departamento de Ingeniería Electromecánica; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a la Dirección de Alumnos y al Departamento Docencia y siga a la Secretaria de Vinculación y Transferencia para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 1 1 5

-HCD-2015



Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa